### **DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Actividad Seminario de coordinación COFOTAP - Centro de profesorado de Calatayud 25-26

Fechas actividad	23/10/2025 - 31/05/2026	Fechas inscripción	15/10/2025 - 22/10/2025
Horas presenciales	10:0	Horas no presenciales	0:0
Plazas	40	Modalidad	SEMINARIO
Año	2025-26	Ambito	Centro de Profesorado
Centro	C.Profesorado DE CALATAYUD (CALATAYUD)		
Lugar de celebración	Centro de Profesorado de Calatayud		

### **Destinatarios**

Personas coordinadoras de formación para el uso de las tecnologías en los aprendizajes, COFOTAP, del ámbito del Centro de Profesorado Calatayud.

## **Objetivos**

- Orientar a las coordinaciones COFOTAP en el ejercicio de sus funciones.
- Explicar el proceso de capacitación en monitores interactivos.
- Explicar cómo se articula el programa Código Escuela 4.0 en cuanto a equipamiento, formaciones y acompañamiento de las mentorías.
- Formar en aspectos de actualidad relacionados con la Competencia Digital Docente para mejorar el desempeño educativo y el aprendizaje del alumnado.
- Intercambiar experiencias, propuestas e inquietudes referidas a las funciones de la coordinación COFOTAP.

### **Contenidos**

Primera sesión: 23 de octubre de 2025.

- Recepción. Presentación del equipo técnico.
- Funciones COFOTAP, protocolos e incidencias.
- Informaciones varias sobre monitores interactivos.
- Descripción del Programa Código Escuela 4.0.
  - Dotaciones de materiales para robótica, pensamiento computacional y programación.
  - Formaciones.
- Feria de Robótica: Talleres para el conocimiento y uso práctico de los "kits escuela 4.0" asociados a las diferentes etapas educativas.

Segunda sesión: contenido y fecha por determinar.

Tercera Sesión: contenido y fecha por determinar.

Criterios de inscripción

Opciones de inscripción

Fecha y Hora Duración Tipo de sesión Lugar de celebración

23/10/2025 10:00 3:20 General Centro de Profesorado de Calatayud

# **Observaciones**

Las fechas de las sesiones segunda y tercera están aún por determinar.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 14 de laORDEN ECD/579/2019, para poder certificar, será obligatoria la asistencia al 85% de la duración de la actividad.

No será necesario pedir permiso de asistencia a esta formación, por ser colectivo prioritario y siempre que se cuente con la autorización previa de la Dirección del centro educativo.